



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PEDRO ALCOCER TAPIA.

DOMICILIO: AVENIDA ESCUADRÓN 201, ESQUINA SUBTENIENTE MARIANO LÓPEZ, COLONIA JARDINES DE GUADALUPE, MORELIA, C.P. 58140, MICHOACÁN.

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES: CALLE SAN JUAN, NÚMERO 45, COLONIA GESTRUDIS SÁNCHEZ, C.P. 558116, MORELIA, MICHOACÁN.

DOCUMENTO A NOTIFICAR: SFA/DARF/CE-432/2022, DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

AUTORIDAD EMISORA: DIRECCIÓN DE AUDITORIA Y REVISIÓN FISCAL, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

TIPO DE DOCUMENTO: SE DETERMINA SU SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.

EXPEDIENTE INTERNO: 2022000192.

En Morelia, Michoacán, siendo las 08:00 horas del día 25 de octubre de 2022, el suscrito Mtro. José Raúl Aguilera Aguilera, Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración, hace constar que considerando que no ha sido posible efectuar la notificación personal al C. PEDRO ALCOCER TAPIA, de la resolución contenida en el oficio SFA/DARF/CE-432/2022, de 20 de septiembre de 2022, suscrito por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, de la Secretaría de Finanzas y Administración, por el que se determina su situación fiscal en materia de comercio exterior, en razón que no ha sido posible la localización del contribuyente en el domicilio ubicado en Avenida Escuadrón 201, esquina Subteniente Mariano López, Colonia Jardines de Guadalupe, Morelia, C.P. 58140, Michoacán, así como en el domicilio para oír y recibir notificaciones que señaló ubicado en calle San Juan, número 45, Colonia Gestrudis Sánchez, C.P. 558116, Morelia, Michoacán; ubicándose en el supuesto previsto por el artículo 134 fracción III, del Código Fiscal de la Federación, "*...cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se opongá a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V, del artículo 110 de este Código...*", lo anterior según se acredita con las Actas Circunstanciadas de Hechos, de fechas 05 de octubre de 2022, 06 de octubre de 2022, 07 de octubre de 2022 y 24 de octubre de 2022, las primeras dos suscritas por el notificador y ejecutor Lic. Silveste Carrillo Razo y las segundas en cita por el notificador y ejecutor Lic. Rafael León Torres.

En ese contexto se tiene que, en el Acta Circunstanciada de Hechos de fecha 05 de octubre de 2022, diligenciada por el Lic. Silveste Carrillo



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

Razo, Notificador y Ejecutor, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, en el domicilio ubicado en Avenida Escuadrón 201, esquina Subteniente Mariano López, Colonia Jarindes de Guadalupe, Morelia, C.P. 58140, Michoacán, hizo constar lo siguiente:

"...



Gobierno de Michoacán

Secretaría de Finanzas y Administración

GOBIERNO DE MICHOACÁN
Página 1 de 2

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar
 Autoridad emisora: DIRECCION DE AUDITORIA Y REVENIR FISCAL.
 Domicilio: AVENIDA Y MONTEPERE LOS CRUCES NOVENA RENATA VALERIA

Datos de identificación del contribuyente o deudor
 Nombre, Denominación o Razón Social: PEDRO ALCOCEZ TAPIA.
 Registro Federal de Contribuyentes:
 Domicilio: AV. ESCUADRON 201 ESQUINA SUBTENIENTE MARIANO LOPEZ COLONIA JARINDES DE GUADALUPE.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar
 Número(s) de oficio o de control: SFA-DARE-CE-432-2022.
 De fecha(s): A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
 Tipo de documento(s): (NOTIFICACION) SE DETERMINA SU SITUACION FISCAL EN MATERIA DE
 Número(s) de crédito o expediente interno:

Acta Circunstanciada de Hechos
 En Morelia, Michoacán, siendo las 14 HORAS horas con 10 MINUTOS minutos del día 20 DE SEPTIEMBRE del mes de SEPTIEMBRE del año 2022 dos mil veintidos, el suscrito LIC. SILVESTRE CARRILLO RAZO, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, con sede en Morelia, Michoacán, acreditando mi personalidad como Notificador, verificador y Ejecutor con oficio número SFA/SI/DR/ARM/019/2022 con vigencia del 3 de Enero de 2022 Dos Mil Veintidos al 31 de Diciembre de 2022 Dos mil veintidos, expedido el 3 de Enero de 2022 dos mil veintidos por la C.P. Lourdes Letani Pérez Escalante, en su carácter de Administradora de Rentas de Morelia, en el Estado de Michoacán, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

SUPUESTO DE NO LOCALIZACIÓN DE LA PERSONA BUSCADA.
 Primera. Una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en AV. ESCUADRON 201 COLONIA SUBTENIENTE MARIANO LOPEZ DE JARINDES DE GUADALUPE de Morelia, Michoacán, cerciorándome que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle buscada, que se observa en esquina con entre las calles y así como por tener a la vista el número exterior así como el número interior del domicilio en que se actúa, con el propósito de diligenciar el(los) documento(s) número de oficio: SFA-DARE-CE-432-2022 de fecha(s) 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022. emitidos(s) por DIRECCION DE AUDITORIA Y REVENIR FISCAL HAGO CONSTAR QUE NO FUE POSIBLE LA LOCALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE PEDRO ALCOCEZ TAPIA O SU REPRESENTANTE LEGAL, toda vez que el domicilio señalado en la resolución determinante precisada en el preámbulo del presente documento, es inexistente, de lo cual me percaté en virtud de que:

CONSTITUIDO SOBRE LA AVENIDA ESCUADRON 201 ESQUINA SUBTENIENTE MARIANO LOPEZ EN FORMA Y DADA FORMA REGULARMENTE DE ESTAR EN EL LUGAR CORRESPONDIENTE POR QUE ASI LO SEÑALAN LOS INDICADORES OFICIALES. HAGO CONSTAR QUE EN LA AV. ESCUADRON 201 ESQUINA SUBTENIENTE MARIANO LOPEZ. LOS CUATRO INMUEBLES QUE HAYEN EN LA TIERRA NUMERO OFICIAL SONDO ESTOS, SETENTA Y OCHO, OCHOVIENTOS SUAVENTAY OCHO, CINCOESQUINA SETECIENTOS CINCUENTA TRES Y CINCO SUAVENTAY OCHO, MOTIVO POR EL CUAL ACUDO CON UNIDAD DE 1972-A CON UN INVENTARIO DE TIERRA DE ABSTRACCIÓN QUE MANIFIESTA NO CONOCER A PEDRO ALCOCEZ TAPIA. MANIFIESTANDO QUE EN ESA ESQUINA SE PONE UN BARRIL DE POLICIA Y GUARDIAN INFORMACIONES CON ESA DIRECCION. LO DADO POR QUE DE LA FISCALIA ASI VIENEN BUSCANDO A PERSONAS EN ESA DIRECCION COMO LA QUE YO BUSCA. MOTIVO POR EL CUAL ES ES IMPROBABLE LLEGAR A CABO DILIGENCIA DE MANERA PERSONAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE QUE HAYA LUGAR. HAGO CONSTAR QUE EL Domicilio PARA CIRCUNSCRIBIR NOTIFICACIONES ES INEXISTENTE.

LIC. SILVESTRE CARRILLO RAZO.
Nombre, firma y del
Notificador y Ejecutor



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



Gobierno de Michoacán

Secretaría de Finanzas y Administración

GOBIERNO DE MICHOACÁN
Página 2 de dos

Por tal motivo, acudo con vecino ubicado en AV. ESCUADRON 301 512-A quien dijo llamarse: MARTIN con: _____, número expedida por _____, quien LPO se identifica que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, siendo su media filiación la siguiente: Y Sexo: MASCULINO Edad aproximada calculada por apreciación: 37 años, Estatura aproximada calculada por apreciación: Un metro con 78 centímetros, Compleción: ROBUSTA Cabello (color, tipo y tamaño): NEGRO, CARGO, Ojos color: NEGRO, Nariz: FRONTO, Boca: GRANDE Color de la tez: MORCNO, Señas particulares: _____

Segunda. A lo cual, el suscrito procedí a realizar los siguientes cuestionamientos a la persona con quien se entendió la diligencia, que corroboran la no localización de la persona buscada por la desocupación de domicilio fiscal antes señalado:

- a) Pregunté si conoce a la persona buscada, en el domicilio a lo que manifestó: NO LO CONOZCO
- b) Pregunté si conoce de algún cambio en la nomenclatura, a lo que manifestó: SIEMPRE HA SIDO LA MISMA NOMBRADURA

Se hace constar que el suscrito acudí al Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona a la que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente: NEGATIVO

CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:

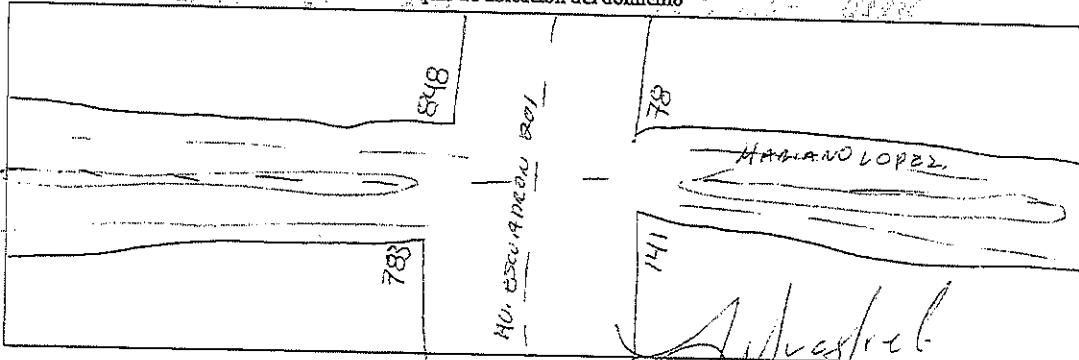
COMERCIAL	<input type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	ETAS DEL INMUEBLE	DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES ADYACENTES:
INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	SUBURBANO	<input type="checkbox"/>		
HABITACIONAL	<input type="checkbox"/>	RURAL	<input type="checkbox"/>	DIMENSIONES APROX DEL INMUEBLE: Metros de frente:	
OTROS	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>		

FACHADA PRINCIPAL E INTERIORES:

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 5:00 P.M. horas con 10 DÍAS minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



LIC. SILVESTRE CARRILLO RAZO.
Nombre, firma y del Notificador y Ejecutor



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

En esa secuencia se tiene que, en el Acta Circunstanciada de Hechos de fecha 07 de octubre de 2022, diligenciada por el Lic. Rafael León Torres, Notificador y Ejecutor, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, en el domicilio ubicado en Avenida Escuadrón 201, esquina Subteniente Mariano López, Colonia Jardines de Guadalupe, Morelia, C.P. 58140, Michoacán, hizo constar lo siguiente:

"...



Gobierno de Michoacán
INVESTIGACIÓN Y TRÁFICO

Secretaría de Finanzas y Administración

ESTADO DE MICHOACÁN
Página 1220 de dos

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar
Autoridad emisora: Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal
Domicilio: _____

Datos de identificación del contribuyente o deudor
Nombre, Denominación o Razón Social: Edmundo Arocer Tapia
Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio: Avenida Escuadrón 201 esquina Subteniente Mariano López, Colonia Jardines de Guadalupe, Morelia, Michoacán, C.P. 58140

Datos del(los) documento(s) a diligenciar
Número(s) de oficio o de control: SEAF/DARE/FICE - 4321/2022
De fecha(s): Veinte de Septiembre del dos mil veintidos
Tipo de documento(s): Notificación
Número(s) de crédito o expediente interno: 2022000197

Acta Circunstanciada de Hechos
En Morelia, Michoacán, siendo las 07:12 horas con 00 minutos del día 07 del mes de Octubre del año 2022 Dos Mil Veintidos, el suscrito LIC. RAFAEL LEÓN TORRES, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, con sede en Morelia, Michoacán, acreditando mi personalidad como Notificador, verificador y Ejecutor con oficio número SFA/SI/DR/ARM/002/2022 con vigencia del 03 de Enero de 2022 dos mil veintidos por la C.P. Lourdes Leilani Pérez Escalante, en su carácter de Administradora de Rentas de Morelia, en el Estado de Michoacán, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Primera. Una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Avenida Escuadrón 201 esquina Subteniente Mariano López de Morelia, Michoacán, cerciorándome que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle buscada, que se observa en esquina con Cap. Julio Zinzler entre las calles Cap. Julio Zinzler y Miguel Camino del domicilio en que se actúa, con el propósito de diligenciar el(los) documento(s) número de oficio: SEAF/DARE/FICE - 4321/2022 de fecha(s) 20 de Septiembre del 2022 emitiendo(s) por Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal HAGO CONSTAR QUE NO FUE POSIBLE REALIZAR LA DILIGENCIA CON EL CONTRIBUYENTE Edmundo Arocer Tapia O SU REPRESENTANTE LEGAL, en virtud de que: Una vez que me constituí en la esquina que forman las calles de Avenida Escuadrón 201 y Subteniente Mariano López y me cercioré de estar en el lugar correcto, porque así me lo señalan los indicadores oficiales, con el nombre de ambas calles en placas en color azul, en donde se hace constar que en dicha dirección no existe un domicilio en donde pueda ser localizado el contribuyente buscado, pues en dicha ubicación se encuentran dos inmuebles, uno de ellos es la casa-habitación que pertenece a la calle Subteniente Mariano López, número setenta y ocho, colonia Jardines de Guadalupe y el otro se refiere al número ochocientos cuarenta y ocho de la Avenida Escuadrón 201, de la misma

LIC. RAFAEL LEÓN TORRES.
Nombre y Firma del
Notificador y Ejecutor



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



Gobierno de Michoacán
INVESTIGACIÓN Y TRABAJO

Secretaría de Finanzas y Administración

CODIFICADO DE RECIBOS
PÁGINA 17 DE 20

colonia jardines de Guadalupe, en ambos domicilios señalados no conocer al contribuyente buscado, desconocer donde pudiera localizarse y no tener información o datos para su localización, motivos por los cuales no es posible llevar a cabo la presente notificación de manera personal, pues los datos del domicilio fiscal son insuficientes para la localización del contribuyente.

Se hace constar que el suscrito acudió al Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona a la que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente:

CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:

COMERCIAL	<input type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>
INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	SUBURBANO	<input type="checkbox"/>
HABITACIONAL	<input type="checkbox"/>	RURAL	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

PISOS DEL INMUEBLE	DEL	DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES ADYACENTES:
DIMENSIONES APROX. DEL INMUEBLE:		
Metros de frente:		

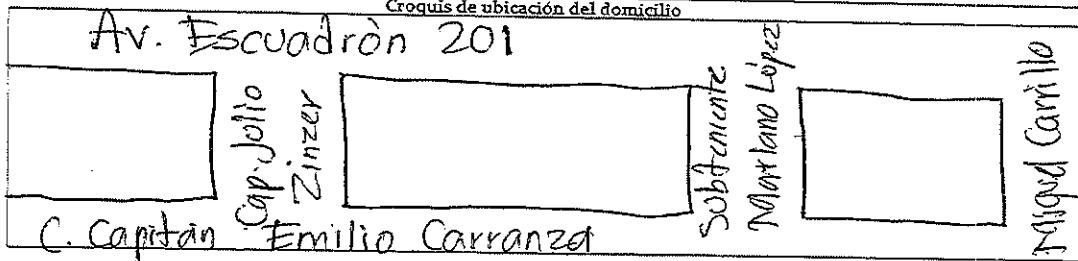
PACHADA PRINCIPAL E INTERIORES:

No se localizó el domicilio fiscal.

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstancias, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



[Firma manuscrita]

LIC. RAFAEL LEON TORRES.
Nombre y Firma del Notificador y Ejecutor



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

Ahora, en el domicilio que el C. Pedro Alcocer Tapia señaló para oír y recibir notificaciones ubicado en calle San Juan, número 45, Colonia Gestrudis Sánchez, C.P. 558116, Morelia, Michoacán, el Lic. Silvestre Carrillo Razo, Notificador y Ejecutor, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, levantó Acta Circunstanciada de Hechos el 06 de octubre de 2022, en la que hizo constar lo siguiente:

“..



Gobierno de Michoacán

Secretaría de Finanzas y Administración

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
Página 1 de 2

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar
Autoridad emisora: DIRECCION DE AUDITORIA Y RECEPCION FISCAL
Domicilio:

Datos de identificación del contribuyente o deudor
Nombre, Denominación o Razón Social: PEDRO ALCOCER TAPIA
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio: CALLE SAN JUAN N. 45, COL. GESTRUDIS SANCHEZ, C.P. 558116, MORELIA, MICHOACÁN

Datos del(los) documento(s) a diligenciar
Número(s) de oficio o de control: SFA-DARE-CE-4132-2022
De fecha(s): 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Tipo de documento(s): (NOTIFICACION) SE DETERMINA SU INEXISTENCIA EN MATERIA DE IMPUESTOS EXTERNOS
Número(s) de crédito o expediente interno: 2022000192

Acta Circunstanciada de Hechos
En Morelia, Michoacán, siendo las 12 NOVE horas con 10 MINUTOS del día 06 DE SETIEMBRE del mes de SEPTIEMBRE del año 2022 dos mil veintidós, el suscrito LIC. SILVESTRE CARRILLO RAZO, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, con sede en Morelia, Michoacán, acreditando mi personalidad como Notificador, verificador y Ejecutor con oficio número 019-2022, 2022 con vigencia del 19 DE JULIO de 2022 de 2022 Dos Mil Veintidós al 31 de Diciembre de 2022 Dos mil veintidós, expedido el 13 de ABRIL de 2022 dos mil veintidós por la C.P. Lourdes Leilani Pérez Escalante, en su carácter de Administradora de Rentas de Morelia, en el Estado de Michoacán, en el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

SUPUESTO DE NO LOCALIZACIÓN DE LA PERSONA BUSCADA.
Primera. Una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en CALLE SAN JUAN N. 45, COL. GESTRUDIS SANCHEZ, C.P. 558116 de Morelia, Michoacán, cerciorándome que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle buscada, que se observa en esquina con CALLE SORBARANA, entre las calles CALLE SORBARANA y CALLE SORBARANA, así como por tener a la vista el número exterior del domicilio en que se actúa, con el propósito de diligenciar el(los) documento(s) número de oficio: SFA-DARE-CE-4132-2022 de fecha(s) 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022 emitidos por DIRECCION DE AUDITORIA Y RECEPCION FISCAL, HAGO CONSTAR QUE NO FUE POSIBLE LA LOCALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE PEDRO ALCOCER TAPIA O SU REPRESENTANTE LEGAL, toda vez que el domicilio señalado en la resolución determinante precisada en el preámulo del presente documento, es inexistente, de lo cual me percaté en virtud de que:

CONSTITUYENDO EN LA CALLE SAN JUAN DE LA ESCUELA PRIMARIA SAN JUAN DEL LEON Y DEBINA FORNIA GERONIMO DE LA ESTRETA CALLE COLONIA POR QUE ASI LO SEÑALAN LOS INDICADORES OFICIALES, LO QUE CONSIDERO ASÍ LA CALLE BUSCADA DEBIDE DE HABER CONSIDERAR QUE DEBIA CALLE DE RECEPCION EN SU ESTADIDAD EN VARIAS OPORTUNES EN LA CUAL NO SE CONSIDERAR FISIQUAMENTE EL NUMERO EXTERIOR BUSCADO, YA QUE LA DENOMINACION DE LA CALLE DEBIA SER CALONIANA EXISTEN 29, 33, 35, 37, 61, 65, 69, 71 Y 73. RIGIENDO INEXISTENTE EL NUMERO BUSCADO POR LO QUE NO SE REALIZA DILIGENCIA DE MANERA PERSONAL PARA TENER LOS EFECTOS LEGALES A QUE HANDA LEGAR.

LIC. SILVESTRE CARRILLO RAZO.
Nombre, firma y del Notificador y Ejecutor



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



Gobierno
de Michoacán

Secretaría
de Finanzas y
Administración

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
Página 2 de 2

Por tal motivo, acudo con vecino ubicado en AVENIDA VEINTICINCO RACE SAN JUAN AYERTE DE SAN JUAN quien dijo llamarse: LUIS ANGELO CALIBANOR NORBE número expedida por _____ quien XUS se identifica con: _____ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, siendo su media filiación la siguiente: Sexo: MASCULINO Edad aproximada calculada por apreciación: 47 años, Estatura aproximada calculada por apreciación: Un metro con 57 centímetros, Compleción: DELGADO Cabello (color, tipo y tamaño): NEGRO, LISO, CORTO Ojos color: AZUL Nariz: MODERADA Boca: MODERADA Color de la tez: OLIVAZO CLARO Señas particulares: USA LENTES

Segunda. A lo cual, el suscrito procedí a realizar los siguientes cuestionamientos a la persona con quien se entendió la diligencia, que corroboran la no localización de la persona buscada por la desocupación de domicilio fiscal antes señalado:

- a) Pregunté si conoce a la persona buscada, en el domicilio a lo que manifestó: NO SABE NADA A ESA PERSONA
- b) Pregunté si conoce de algún cambio en la nomenclatura, a lo que manifestó: NO SE HA CAMBIADO LA NOMENCLATURA

Se hace constar que el suscrito acudí al Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona a la que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente: NEGATIVO

CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:

COMERCIAL	<input type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>
INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	SUBURBANO	<input type="checkbox"/>
HABITACIONAL	<input type="checkbox"/>	RURAL	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

RISOS DEL INMUEBLE	DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES ADYACENTES:
DIMENSIONES APROX DEL INMUEBLE:	
Metros de frente:	

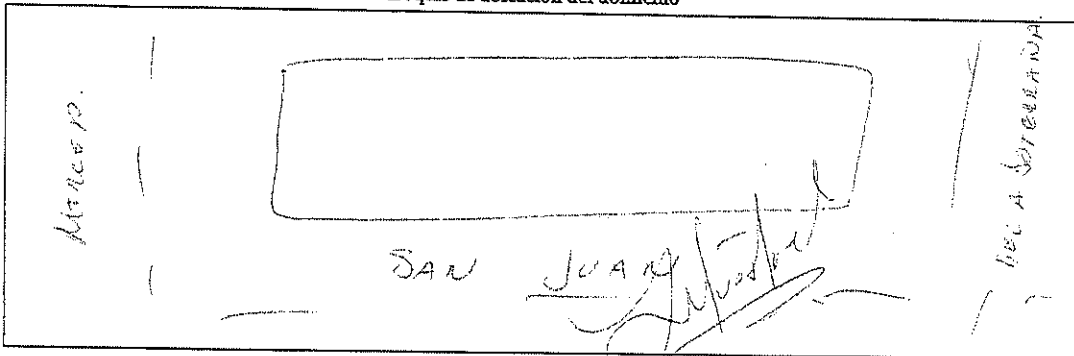
FACHADA PRINCIPAL E INTERIORES:

DOMICILIO INEXISTENTE

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 10:00 horas con 15 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



LIC. SILVESTRE CARRILLO RAZO.
Nombre, firma y del
Notificador y Ejecutor



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

Por último, en el domicilio que el C. Pedro Alcocer Tapia, señaló para oír y recibir notificaciones ubicado en calle San Juan, número 45, Colonia Gestrudis Sánchez, C.P. 558116, Morelia, Michoacán, el Lic. Rafael León Torres, Notificador y Ejecutor, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, levantó Acta Circunstanciada de Hechos el 24 de octubre de 2022, en la que hizo constar lo siguiente:

"...



Gobierno de Michoacán

Secretaría de Finanzas y Administración

COPIA AL ORIGINAL
Página 1 de 2

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar
Autoridad emisora: Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal
Domicilio: _____

Datos de identificación del contribuyente o deudor
Nombre, Denominación o Razón Social: PEDRO ALCOCER TAPIA
Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio: CALLE SAN JUAN, NÚMERO CUARENTAY CINCO, GESTRUDIS SÁNCHEZ, MORELIA, MICHOACÁN, C.P. 558116

Datos del(los) documento(s) a diligenciar
Número(s) de oficio o de control: SEA/DAPELCE-452/2022
De fecha(s): Veinte de Septiembre del dos mil veintidos
Tipo de documento(s): Notificación
Número(s) de crédito o expediente interno: 2022000192

Acta Circunstanciada de Hechos
En Morelia, Michoacán, siendo las once horas con veinte minutos del día veinticuatro del mes de octubre del año 2022 dos mil veintidos, el suscrito LIC. RAFAEL LEÓN TORRES, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, con sede en Morelia, Michoacán, acreditando mi personalidad como Notificador, verificador y Ejecutor con oficio número SEA/SI/DR/ARM/002/2022 con vigencia del 03 tres de Enero de 2022 Dos Mil Veintidos al 31 treinta y uno de Diciembre de 2022 Dos mil veintidos, expedido el 03 tres de Enero de 2022 dos mil veintidos por la C.P. Lourdes Leilani Pérez Escalante, en su carácter de Administradora de Rentas de Morelia, en el Estado de Michoacán, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

SUPUESTO DE NO LOCALIZACIÓN DE LA PERSONA BUSCADA.
Primera. Una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en San Juan, número cuarentay cinco de Gestrudis Sánchez de Morelia, Michoacán, cerciorándome que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarlo en los indicadores oficiales con el nombre de la calle buscada, que se observa en esquina con la calle Mercedes entre las calles la calle Mercedes y la calle Mercedes así como por tener a la vista el número exterior 45 así como el número interior 45 del domicilio en que se actúa, con el propósito de diligenciar el(los) documento(s) número de oficio: SEA/DAPELCE-452/2022 de fecha(s) 20 de Septiembre del 2022 emitido(s) por Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal HAGO CONSTAR QUE NO FUE POSIBLE LA LOCALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Pedro Alcocer Tapia O SU REPRESENTANTE LEGAL, toda vez que el domicilio señalado en la resolución determinante precisada en el preámbulo del presente documento, es inexistente, de lo cual me percaté en virtud de que:

Una vez que me constituí en la calle San Juan y me cercioré de estar en el lugar correcto, porque así me lo señalaban los indicadores oficiales, con el nombre de la calle buscada, en una placa en color azul que se ubica en la esquina que se forma con la calle Mercedes, en donde se hace constar que dicha calle consta de una sola cuadra y después de recorrer dicha calle en su totalidad, no se encontró físicamente el número exterior buscado, ya que la numeración en la calle va del número 25, 29, 33, 37, 41, 45, 49, 53, 57, 61, 65, 69, 73, 77, y así sucesivamente de manera ascendente, razones por las cuales no es posible llevar a cabo la presente de manera personal.

LIC. RAFAEL LEÓN TORRES
Nombre, firma y del Notificador y Ejecutor



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



Gobierno de Michoacán

Secretaría de Finanzas y Administración

Por tal motivo, acudo con vecino ubicado en el número 37 de la calle San Juan, Gertrudis de los Ríos, quien dijo llamarse: Alvaro Martínez Estrada, número expedida por _____, quien NO se identifica con: _____, que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, siendo su media filiación la siguiente: Sexo: MASCULINO y edad aproximada calculada por apreciación: cuarenta y un años, Estatura aproximada calculada por apreciación: Un metro con setenta y dos centímetros, Complexión: robusta, Cabello (color) tipo y tamaño): negro corto, Ojos color: castaño, Nariz: media, Boca: grande, Color de la tez: morena, Señas particulares: _____

Segunda. A lo cual, el suscrito procedi a realizar los siguientes cuestionamientos a la persona con quien se entendi la diligencia, que corroboran la no localización de la persona buscada por la inexistencia del domicilio fiscal antes señalado:

- a) Pregunté si conoce a la persona buscada, en el domicilio a lo que manifestó: No conozco a esa persona.
- b) Pregunté si conoce de algún cambio en la nomenclatura a lo que manifestó: Oficialmente no ha habido cambios desde la creación de estas bases.

Se hace constar que el suscrito acudi al Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona la que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente: no se tiene información de bienes.

CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:

COMERCIAL	<input type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>
INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	SUBURBANO	<input type="checkbox"/>
HABITACIONAL	<input type="checkbox"/>	RURAL	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

PISOS DEL INMUEBLE	DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES ADYACENTES

DIMENSIONES AEREO DEL INMUEBLE:
Metros de frente: _____

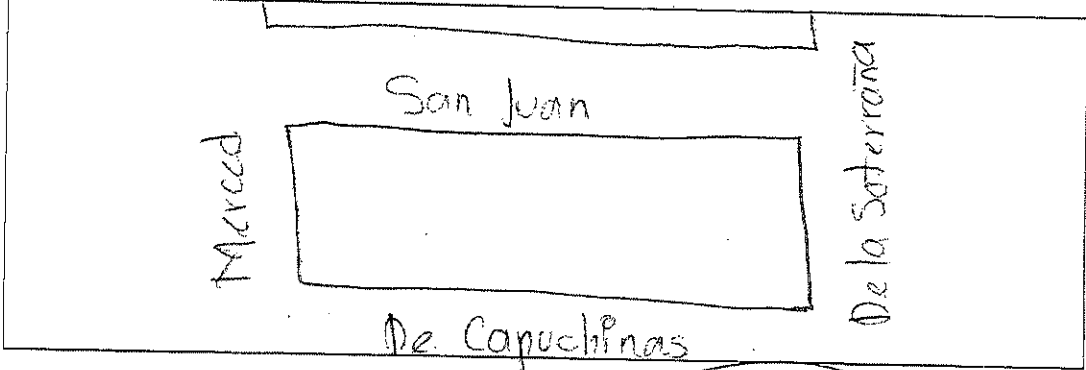
FACHADA PRINCIPAL E INTERIORES:

No se localizo el domicilio fiscal.

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



LIC. RAFAEL LEÓN TORRES
Nombre, firma y del Notificador y Ejecutor

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

..."

Lo anterior, aunado al hecho de que no existe evidencia de que hubiera dado aviso ante ésta Autoridad Fiscal, o bien, ante el Servicio de Administración Tributaria sobre su domicilio fiscal; teniéndose a al contribuyente de que se trata en carácter de no localizado.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y III, Tercera, Cuarta, Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), y fracción II, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Diario oficial de la Federación día 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 29 de julio de 2015, en relación al Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 13, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19 párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV; artículos transitorio segundo, tercero y octavo, de la Ley Orgánica de la Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 08 de octubre de 2021, reformada por decreto ubicado en el mismo Periodo Oficial el 28 de diciembre de 2021; artículos 1, 2, 4, 8, fracción III y IV, 15, fracción I, inciso a), 18, fracciones XVI y XXI, 19, fracciones IV y XIV, 22, fracción I, incisos a) y n), y fracciones III, IV, XXVIII y XLV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022; 1, 2, fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, y XXIX y, 3, así como el artículo Único Transitorio, del Acuerdo por el que se establecen las facultades y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas Regionales de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 26 de abril de 2022; 2, 2-A, primer párrafo primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26 párrafo primero, fracción IV y VI, 28 párrafo primero, fracción XXI y, 30, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo; Apartado III, Atribuciones, primer párrafo, fracciones primer párrafos, fracciones XXII, XXV, XLIV y LIV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 Dirección de Recaudación; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones, 1.0 De la Secretaría, VII. 1 Funciones Generales de las Unidades Administrativas 6 y 17, VII.2. Funciones Específicas, 1.1 De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 De la Dirección de Recaudación, 1.1.1.6 Del Departamento de Análisis y Seguimiento de



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

Créditos Fiscales, numerales 1, 2, 3, 4, 14 y 16, del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 15 de septiembre de 2021; así como los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; 113 fracción III y 118 del Código Fiscal del Estado de Michoacán; emite el siguiente:

A C U E R D O:

Primero. NOTIFIQUESE POR ESTRADOS al C. PEDRO ALCOCER TAPIA, el oficio SFA/DARF/CE-432/2022, DE 20 de septiembre de 2022, suscrito por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, de la Secretaría de Finanzas y Administración, por el que SE DETERMINA SU SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, con base a las consideraciones asentadas en las Actas Circunstanciadas de Hechos de fechas 05 de octubre de 2022, 06 de octubre de 2022, 07 de octubre de 2022 y 24 de octubre de 2022.-----

Segundo. En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, publíquese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de ésta Dirección de Recaudación, ubicada en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán y en la página electrónica que para tal efecto estableció la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán: <http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/> dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; la autoridad dejará constancia de ello en el expediente respectivo. En estos casos, se tendrá como fecha de notificación la del decimoprimer día contado a partir del día siguiente a aquél en el que se hubiera publicado el documento.-----

Tercero. Cúmplase.-----

A T E N T A M E N T E
Secretaría de Finanzas
y Administración
Dirección de Recaudación
Morelia, Michoacán
GOBIERNO DE MICHOACÁN
HONESTIDAD Y TRABAJO

MTRO. JOSÉ RAÚL AGUILERA AGUILERA.
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN - FIJACIÓN Y PUBLICACIÓN POR ESTRADOS

El suscrito Mtro. José Raúl Aguilera Aguilera, en mi carácter de Director de Recaudación, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 08:30 horas del día 25 de octubre de 2022, en cumplimiento al acuerdo que antecede, procedí a fijar en un sitio abierto al público de esta Dirección de Recaudación, ubicada en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán así como en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (<http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/>), el oficio SFA/DARF/CE-432/2022, DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022, suscrito por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, de la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante en el cual SE DETERMINA SU SITUACIÓN FISCAL EN MATERIAL DE COMERCIO EXTERIOR, dirigido al C. PEDRO ALCOCER TAPIA y las Actas Circunstanciadas de Hechos de fechas 05 de octubre de 2022, 06 de octubre de 2022, 07 de octubre de 2022 y 24 de octubre de 2022, para los efectos legales procedentes. CONSTE.-----

A T E N T A M E N T E



MTRO. JOSÉ RAÚL AGUILERA AGUILERA.
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

El suscrito Mtro. José Raúl Aguilera Aguilera, Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 17:00 pm horas del día 10 de noviembre de de 2022, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y III, Tercera, Cuarta, Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), y fracción II, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Diario oficial de la Federación día 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 29 de julio de 2015, en relación al Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 13, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19 párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV; artículos transitorio segundo, tercero y octavo, de la Ley Orgánica de la Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 08 de octubre de 2021, reformada por decreto ubicado en el mismo Periodo Oficial el 28 de diciembre de 2021; artículos 1, 2, 4, 8, fracción III y IV, 15, fracción I, inciso a), 18, fracciones XVI y XXI, 19, fracciones IV y XIV, 22, fracción I, incisos a) y n), y fracciones III, IV, XXVIII y XLV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022; 1, 2, fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, y XXIX y, 3, así como el artículo Único Transitorio, del Acuerdo por el que se establecen las facultades y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas Regionales de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 26 de abril de 2022; 2, 2-A, primer párrafo primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26 párrafo primero, fracción IV y VI, 28 párrafo primero, fracción XXI y, 30, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo; Apartado III, Atribuciones, primer párrafo, fracciones primer párrafos, fracciones XXII, XXV, XLIV y LIV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 Dirección de Recaudación; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones, 1.0 De la Secretaria, VII. 1 Funciones Generales de las Unidades Administrativas 6 y 17, VII.2. Funciones Específicas, 1.1 De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 De la Dirección de Recaudación,



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

1.1.1.6 Del Departamento de Análisis y Seguimiento de Créditos Fiscales, numerales 1, 2, 3, 4, 14 y 16, del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 15 de septiembre de 2021; así como los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; 113 fracción III y 118 del Código Fiscal del Estado de Michoacán; hago constar que procedí a retirar de los estrados de ésta Dirección de Recaudación, la resolución contenida en el oficio SFA/DARF/CE-432/2022, de 20 de septiembre de 2022, emitida por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración, por el que SE DETERMINA SU SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR, a nombre del C. PEDRO ALCOCER TAPIA, así como las Actas Circunstanciadas de Hechos de fechas 05 de octubre de 2022, 06 de octubre de 2022, 07 de octubre de 2022 y 24 de octubre de 2022. Documentos que se fijaron en dichos estrados de esta Dirección de Recaudación, sito en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán, así como publicados en la página electrónica que para tal efecto dispone la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán: <http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/>, del 26 de octubre de 2022 al 09 de noviembre de 2022, una vez descontados los días 29 y 30, del mes de octubre de 2022, 5 y 6 de noviembre de 2022, por ser sabados y domingos, así como el día 02 del mes de noviembre de 2022, por ser inhábil, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.6 fracción II, de la Sexta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y su Anexo 29, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2022, en relación con lo dispuesto en el diverso 15, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de Diciembre de 2020, por lo que se tiene como fecha de notificación el día 10 de noviembre de 2022. CONSTE.-----

A T E N T A M E N T E
Secretaría de Finanzas
y Administración
Dirección de Recaudación
Morelia, Michoacán

MTRO. JOSÉ RAÚL AGUILERA AGUILERA.
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.